



## POLITICA DESCONEXION LABORAL

Fecha Elaboración:  
3/02/2025

Código: DC-DIR-17

Versión \_03

Página 1 de 2

### POLITICA DESCONEXION LABORAL

COSERVIPP Ltda. promueve ambientes saludables de trabajo para sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y personal que preste sus servicios o tenga relación con los proyectos o programas de COSERVIPP LTDA, que incentivan la dignidad humana, la vida libre de violencia, en cualquier expresión, incluida la de tipo sexual, la equidad de género, la salud mental, el respeto, la intimidad, las creencias religiosas y/o políticas, la honra, la libertad de expresión, el trabajo en condiciones iguales, dignas y justas, implementando acciones de prevención, protección y atención a las víctimas en el contexto laboral o donde se desarrolle la relación contractual en sus diferentes modalidades. COSERVIPP LTDA se compromete a disponer los recursos financieros, humanos y legales necesarios para el cumplimiento de la presente política, por lo cual ha designado como ente regulador y de control al Comité de Convivencia Laboral para que garantice la investigación de toda conducta de acoso laboral y sexual, siguiendo el debido proceso, a través del respeto, la imparcialidad, celeridad y confidencialidad, garantizando que se tomen los correctivos disciplinarios y/o penales a que haya lugar con las instancias correspondientes, tanto de la compañía como entes de control del estado.

Además de promover campañas de capacitación, sensibilización y estrategias de prevención a todo nivel en el cumplimiento del código de conducta y ética, valores corporativos, reglamento interno de trabajo, y las conductas que se puedan considerar de acoso en cualquiera de sus modalidades, de violencia y discriminación de género, y sus infracciones, conforme lo determinan las leyes 1010 de 2006 y la ley 2365/ de 2024. Cualquier persona que considere que se encuentra inmersa en un comportamiento de hostigamiento y/o violencia en cualquier forma, incluyendo la sexual, podrá reportar de manera inmediata al comité de convivencia de la compañía con las respectivas evidencias probatorias, a través de los medios de comunicación dispuestos como correo electrónico comiteconvivencia@coservippltda.com.co, línea telefónica 3103334883, página web coservippltda.com.co, banner de transparencia, y/o de manera personal.

  
CARMEN ADRIANA PORTILLA SANCHEZ  
GERENTE GENERAL



## POLITICA DESCONEXION LABORAL

Fecha Elaboración:  
3/02/2025

Código: DC-DIR-17

Versión \_03

Página 2 de 2

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
1	Se incorpora el encabezado correspondiente y se actualiza la firma del Gerente General vigente. Dado que no se efectuaron modificaciones en el contenido del documento, no se requiere cambio de versión.	3/02/2025

**Con formato:** Fuente: Arial Narrow, 11 pto, Negrita, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: Arial Narrow, 11 pto, Color de fuente: Automático

Copia no controlada